CONTRATO Nº 18/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa Unipersonal de **Hugo Cesar Romero Fernández, RUC Nº 1228759-8** domiciliado en 12 de junio Nº 1.100 de la esta ciudad **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) – PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal de **HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ.,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016,** para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) – PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL".**-------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 374/2016**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"Unipersonal de HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ.,"** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) – PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL"**, EJERCICIO FISCAL 2016".-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato para el Ejercicio Fiscal 2016, es la suma de G. 750.000.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta millones) y el saldo restante será abonado con los fondos del presupuesto General de la Nación, Ejercicio fiscal 2017.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*3*	*0*	*520*	*30*	*11*	*13*	*750.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316899.---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2.016"** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) – PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 374/2016.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) – PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL	M2	1	1.472.128.370	1.472.128.370
				TOTAL	**1.472.128.370**

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Remplanteo y marcación	m2	22.880,00	2.152	49.237.760
2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	22.880,00	7.337	167.870.560
3	Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	ml	5.136,00	32.132	165.029.952
4	Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	411	73.686	30.284.946
5	Relleno y Compactación	m3	2.746,00	66.413	182.370.098
6	Colchón de arena	m3	4.576,00	8.640	39.536.640
7	Empedrado	m2	22.880,00	29.918	684.523.840
8	Apisonado con medios mecánicos	m2	22.880,00	4.302	98.429.760
9	Losa de Ho A o en cruse vehicular 8x1x0,12	m3	23,04	1.612.306	37.147.530
10	Losa de Ho Ao en cruse vehicular 8x1x0,12	m3	3,46	1.612.306	5.578.579
11	Cartel de Obra 2mx1m	un	4	1.884.851	7.539.404
12	Limpieza Final	gl	1	4.579.301	4.579.301
				TOTAL	**1.472.128.370**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 1.472.128.370 (Guaraníes Un mil cuatrocientos setenta y dos millones, ciento veinte y ocho mil, trescientos setenta) I.V.A. incluido,----------

La GDA pagará al CONTRATISTA, por los servicios proveídos en guaraníes, Los rubros para esta licitación, se hallan previstos en la partida 520 del Presupuesto General de la Nación, y a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2016, sujeto a la aprobación de la ampliación presupuestaria en base al saldo inicial en caja, para el ejercicio fiscal 2017.----------

Los precios comprenden: Todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:----------

k=m
Rm = Po x Σlk (Pkm - 1)
k=1 Pko
Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m. Po: Es el monto unitario inicial.
Ik: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Indice Pkm.
Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.
Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno).----------

No será reconocido ningún reajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al periodo de construcción o al cronograma de obras aprobado.----------

No se reconocerán reajuste de precios si las obras se encuentran atrasadas respecto a la presentación del servicio contratado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. CONDICIONES DE PAGO.

La factura deberá ser presentada en la: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – GOBERNACIÓN DE AMAMBAY 14 de Mayo Nº 255Pedro Juan Caballero – Paraguay. Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de obras, previa verificación de la Secretaria de obras de la Gobernación de Amambay y las facturas correspondientes dentro del plazo de 10 días de presentadas las mismas y la aprobación de los certificados será en el plazo de 10 (diez) días.----------
El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados.----------

11. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

12. ANTICIPO.

No se otorgara anticipos.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de 2016.----------

Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE